**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Alcaldía Municipal de Giraldo identifica la necesidad de contratar la ejecución de obras de mantenimiento en las diferentes vías terciarias del municipio, con el propósito de garantizar la transitabilidad, recuperar los tramos afectados por derrumbes y mejorar las condiciones físicas de la red vial rural. La intervención comprende actividades de remoción de derrumbes, perfilado de puntos críticos, cuneteado y labores complementarias que permitan restablecer la funcionalidad de las vías y asegurar la movilidad de la población rural, el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios esenciales y la atención de emergencias.

Esta necesidad responde al deterioro progresivo que presentan varios corredores viales terciarios, ocasionado por factores climáticos, escorrentías superficiales y falta de conservación periódica, situación que afecta la conectividad territorial y el desarrollo socioeconómico de las veredas. En consecuencia, la contratación proyectada se enmarca en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 'Giraldo Social e Incluyente 2025–2027' y busca preservar la infraestructura vial existente, disminuir riesgos para los usuarios y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

Actualmente, varias vías terciarias del municipio presentan afectaciones derivadas de derrumbes, deterioro de la banca, pérdida de la capa de rodadura, presencia de material suelto y deficiencias en el manejo de aguas superficiales, circunstancias que restringen la transitabilidad y generan riesgos para los usuarios de la red vial rural. Estas condiciones impactan de manera directa el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación y atención institucional, así como la atención de emergencias y el desarrollo económico local.

En ese sentido, la entidad considera necesaria la ejecución de actividades de remoción de derrumbes, perfilado de puntos críticos, cuneteado y demás labores complementarias

de mantenimiento vial, a fin de recuperar las condiciones mínimas de transitabilidad y preservar la infraestructura existente.

La contratación permitirá atender de manera prioritaria los tramos de mayor afectación, prevenir el agravamiento del deterioro vial, reducir el riesgo de incomunicación de las comunidades rurales y mejorar la seguridad vial de los habitantes y usuarios de las vías terciarias. Adicionalmente, la ejecución de estas obras se articula con las metas del Plan de Desarrollo Municipal orientadas al fortalecimiento de la infraestructura rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población giraldina.

Desde el punto de vista técnico, la intervención es necesaria porque la red vial terciaria requiere acciones de conservación periódica para mantener su funcionalidad, especialmente en temporada de lluvias, cuando se incrementa la probabilidad de deslizamientos y obstrucciones. La falta de mantenimiento oportuno puede generar mayores costos de rehabilitación en el futuro y una afectación más severa sobre la movilidad rural.

Desde la perspectiva social, estas obras benefician de manera directa a las comunidades asentadas en la zona rural, a los productores agropecuarios y a todos los actores que dependen del corredor vial para el transporte de personas, insumos y cosechas. La intervención también contribuye a mejorar la respuesta institucional frente a emergencias y a fortalecer la integración territorial del municipio.

| **2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** | |
|---|---|
| 1. OBJETO | REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS DIFERENTES VIAS TERCIARIAS EN EL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130. |
| 2. PLAZO | Un (01) mes a partir del inicio en la plataforma Secop II o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra. |
| 3. LUGAR DE EJECUCIÓN | El municipio de Giraldo (Antioquia). |
| 4. ESPECIFICACIONES | En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro:<br>1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos.<br>2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad.<br>3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato. |

| 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
|---|---|

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO DE GIRALDO**

**PROYECTO: LIMPIEZA Y REOCION DE DERRUMBES EN DIFERENTES VIAS TERCIUARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA**

ALCALDÍA DE GIRALDO

**PRESUPUESTO GENERAL**

| No. | ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 1 | 1 | Remocion de derrumbes | m3 | 971,28 | $ 17.520 | $ 17.016.800 |
| 2 | 2 | Mantenimiento de via, incluye perfilados en puntos criticos y cuneteado | m | 5.000,00 | $ 4.139 | $ 20.695.000 |
| | | | | | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS** | **$ 37.711.800** |
| | | | | | **% ADMINISTRACION 25%** | **$ 9.427.950** |
| | | | | | **% UTILIDAD 5%** | **$ 1.885.590** |
| | | | | | **VALOR TOTAL DE OBRA** | **$ 49.025.340** |
| | | | | | **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | **$ 49.025.340** |

## 3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

## 4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y UN NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L CTE ($49.025.340)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00530 del 24 de julio de 2026.

Con lo que se atenderá el pago de lo contratado y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

| | |
|---|---|
| VALOR ESTIMADO | **CUARENTA Y UN NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L CTE ($49.025.340).** |

**5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.**

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

**6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones

generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

**7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.**

**ANALISIS DEL SECTOR**

**1. Descripción general del sector:** El sector objeto del presente análisis corresponde a la ejecución de obras de infraestructura vial terciaria, orientadas a la limpieza y remoción de derrumbes, el mantenimiento de la vía, el perfilado de puntos críticos y el cuneteado en diferentes vías terciarias del municipio de Giraldo, Antioquia, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2025–2027".

Este sector se enmarca dentro de las actividades de obra pública e infraestructura vial rural, dirigidas a garantizar la transitabilidad, accesibilidad y conectividad de la población asentada en las zonas rurales del municipio. Las intervenciones proyectadas buscan recuperar y conservar las condiciones funcionales de la red vial terciaria, la cual resulta esencial para el transporte de personas, productos agrícolas, insumos, bienes y servicios, así como para la atención de emergencias y el acceso a la oferta institucional.

En el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, este tipo de requerimientos se relaciona con actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías, que implican el uso de maquinaria amarilla, mano de obra calificada y no calificada, así como la ejecución de labores de remoción de material, conformación de banca, perfilado, drenaje superficial y disposición técnica de sobrantes.

En el municipio de Giraldo, este tipo de obras suele ser ejecutado por personas naturales contratistas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, operadores de maquinaria amarilla y cuadrillas locales con experiencia en mantenimiento de vías terciarias. Tratándose de una intervención de alcance municipal y de escala moderada, el mercado local y del área de influencia inmediata cuenta, en principio, con capacidad para atender esta necesidad, siempre que se definan de manera clara las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones de ejecución.

**2. Contexto normativo y de política pública:** La contratación que sustenta la presente necesidad encuentra fundamento en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 311 y 315, que asignan a las autoridades municipales la función de promover el desarrollo local, el bienestar general y la prestación eficiente de los servicios y obras públicas requeridas por la comunidad.
- Ley 80 de 1993, que consagra los principios de la contratación estatal, entre ellos planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007, que regula la eficiencia de los procesos de selección y la pluralidad de oferentes.
- Decreto 1082 de 2015, que establece las reglas para la estructuración de estudios previos, análisis del sector, definición de la necesidad y elaboración de los documentos precontractuales.
- Ley 1955 de 2019 y documentos de política pública sobre infraestructura rural, que reconocen la importancia del mejoramiento de la red vial terciaria como factor de integración territorial y desarrollo económico.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en cuanto promueve inversiones orientadas al cierre de brechas territoriales, la conectividad rural y la mejora de la infraestructura básica para el desarrollo regional.
- Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente", en el cual se prioriza el mejoramiento de la red vial terciaria como una acción estratégica para fortalecer la movilidad rural y el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades.

**3. Necesidad y demanda del servicio:** La necesidad identificada por la entidad consiste en la ejecución de actividades de limpieza y remoción de derrumbes, así como el mantenimiento de diferentes vías terciarias del municipio de Giraldo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en beneficio de la población rural.

La intervención proyectada responde a la demanda de la comunidad de las veredas y sectores beneficiarios, que requiere vías en mejores condiciones para facilitar:

- El desplazamiento de residentes y visitantes.
- El transporte de productos agropecuarios.
- El acceso a servicios de salud, educación, comercio y trámites institucionales.
- La conectividad entre el sector rural y el casco urbano del municipio.

La obra contempla la ejecución de actividades de remoción de derrumbes, perfilado de puntos críticos, cuneteado y demás labores de mantenimiento necesarias para recuperar y conservar la funcionalidad de la red vial terciaria. Estas acciones son indispensables para corregir los deterioros existentes, mitigar riesgos de incomunicación y mejorar la seguridad y movilidad de los usuarios de la vía.

**4. Oferta del mercado local:** En el municipio de Giraldo y su zona de influencia existe una oferta limitada pero suficiente de proveedores capaces de ejecutar este tipo de obra, conformada por:

- Contratistas de obra civil con experiencia en vías rurales.
- Micro y pequeñas empresas dedicadas al mantenimiento vial.
- Operadores de maquinaria amarilla.
- Proveedores de material granular, recebo o material para conformación de vías.
- Personal local con conocimiento del territorio y capacidad operativa para apoyar la ejecución.

Dado que se trata de una obra de infraestructura de alcance municipal, la contratación puede atraer oferentes de municipios cercanos, ampliando la competencia y permitiendo identificar propuestas en condiciones de calidad, oportunidad y precio. La existencia de este mercado permite a la entidad estructurar el proceso con criterios técnicos claros, de manera que se garantice la selección de un contratista idóneo y con experiencia verificable en obras de mejoramiento vial.

**5. Análisis de precios de referencia del mercado:** Para estimar el presupuesto oficial, la entidad debe verificar los precios del mercado mediante consulta de obras similares, análisis de precios unitarios y referencias de contratación pública observadas en SECOP y en procesos comparables de municipios con características similares.

Con base en el alcance informado, el presupuesto oficial corresponde a la siguiente actividad:

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO DE GIRALDO**

**PROYECTO: LIMPIEZA Y REOCION DE DERRUMBES EN DIFERENTES VIAS TERCIUARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA**

ALCALDÍA DE GIRALDO

**PRESUPUESTO GENERAL**

| No. | ÍTEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 1 | 1 | Remocion de derrumbes | m3 | 971,28 | $ 17.520 | $ 17.016.800 |
| 2 | 2 | Mantenimiento de via, incluye perfilados en puntos criticos y cuneteado | m | 5.000,00 | $ 4.139 | $ 20.695.000 |
| | | | | | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS | $ 37.711.800 |
| | | | | | % ADMINISTRACION 25% | $ 9.427.950 |
| | | | | | % UTILIDAD 5% | $ 1.885.590 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DE OBRA | $ 49.025.340 |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | $ 49.025.340 |

**6. Conclusión del análisis:** Del análisis realizado se concluye que existe en el mercado local y regional una oferta suficiente de contratistas, proveedores de materiales y operadores de maquinaria con capacidad para ejecutar las actividades de limpieza y remoción de derrumbes, perfilado de puntos críticos, cuneteado y demás labores de mantenimiento requeridas en las diferentes vías terciarias del municipio de Giraldo.

La necesidad pública se encuentra plenamente justificada, en la medida en que la intervención proyectada busca mejorar la conectividad rural, garantizar mejores condiciones de transitabilidad y facilitar el acceso de la comunidad a servicios básicos, actividades productivas y demás dinámicas del desarrollo local. En ese sentido, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del proceso asciende **CUARENTA Y UN NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L CTE ($49.025.340)** la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, por tratarse de un valor dentro de los rangos previstos para dicha modalidad. En consecuencia, el proceso permitirá una selección ágil, eficiente y transparente, con participación de oferentes idóneos que acrediten capacidad técnica y experiencia en obras de infraestructura vial.

La celebración del contrato permitirá satisfacer la necesidad identificada por la administración municipal y contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de la red vial terciaria y el fortalecimiento de la integración territorial del municipio.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de **REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS DIFERENTES VIAS TERCIARIAS EN EL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.**

| 8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS | |
|---|---|
| Numero de documento | Titulo |
| 00530 | CDP |

**HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA**
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**